

As.: **SUCURSAL GUICHÓN - Generación de nuevo lobby de autómatas y reformulación integral de la planta operativa de la dependencia. GEX 2023/51/07604.**

Montevideo, 02 de Septiembre de 2026.

Elévese a la Gerencia del Departamento de Gestión Edilicia:

Visto: La resolución de la Comisión de Administración del BROU de fecha 05/03/2026, por la cual se dispuso la convocatoria a Licitación Abreviada para la contratación de la reformulación integral de la planta operativa de la Sucursal de Guichón incluyendo la generación del lobby de autómatas (act. #30).

Resultando: I) Que, con fecha 08/05/2026 se procedió al acto de recepción y apertura electrónica de propuestas técnicas y económicas de la Licitación Abreviada N° 2023/51/07604 convocada para tal fin, obteniéndose ofertas de las firmas AITA NELSON RICARDO, ARCO ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION S.A.S., DROMO CONSTRUCCIONES S.A.S., PRODIE S.A., QBO S.A., TECTHOR S.A.S. y UNION ELECTRICA S.A. según acta que luce en act. #47.

II) Que, remitidos estos obrados a la Asesoría Técnica y Contrataciones, ésta, en su informe de fecha 20/05/2026, advierte que no surgen observaciones respecto a las restantes ofertas presentadas (act. #60).

III) Que, habiéndose procedido a la valoración de las propuestas en función de los factores de ponderación establecidos en pliegos, en informe de actuación #65 el Coordinador de Obras Edilicias, Arq. Juan Manuel Oholeguy sugiere adjudicar los trabajos a la firma UNIÓN ELÉCTRICA S.A.

Considerando I) Esta disposición revestirá carácter interno y NO se comunicará a las firmas participantes.

II) Que, el Área Presupuesto procedió a la afectación correspondiente, contándose con saldo suficiente para afrontar el gasto (act. #25).

As.: **SUCURSAL GUICHÓN - Generación de nuevo lobby de autómatas y reformulación integral de la planta operativa de la dependencia. GEX 2023/51/07604.**

III) Que, la Comisión Asesora de Adjudicaciones, en informe de actuación #67, aconseja la adjudicación de los trabajos licitados a la firma UNIÓN ELÉCTRICA S.A en los términos propuestos.

IV) Que, oportunamente se afectó una partida presupuestal destinada a atender el pago de aportes sociales por el régimen de la Industria de la Construcción, dto. ley N°14.411, para las obras contratadas por el Depto. de Gestión Edilicia.

Por todo lo expuesto, se propone la siguiente

RESOLUCIÓN:

1) En adjudicación de la Licitación Abreviada N° 2023/51/07604, para la contratación de la reformulación integral de la planta operativa de la Sucursal de Guichón incluyendo la generación del lobby de autómatas, SE ACEPTA la oferta presentada por la firma UNIÓN ELÉCTRICA S.A por la suma de \$ 14:596.986,92 (pesos uruguayos catorce millones quinientos noventa y seis mil novecientos ochenta y seis con 92/100) impuestos incluidos.

2) Se autoriza una partida de hasta la suma de \$829.084,12 (pesos uruguayos ochocientos veintinueve mil ochenta y cuatro con 12/100), correspondiente al 71,8% del monto imponible de mano de obra declarado, por concepto de aportes sociales de cargo del Banco según dto. ley N°14.411, siendo de cargo de la contratista toda aportación que supere dicho monto, actualizado según laudos salariales.

3) **Como disposición de carácter interno y que NO se comunicará a las empresas oferentes,**

4) Puede procederse al pago correspondiente una vez recibidos los trabajos de conformidad.

As.: SUCURSAL GUICHÓN - Generación de nuevo lobby de autómatas y reformulación integral de la planta operativa de la dependencia. GEX 2023/51/07604.

5) El presente acto administrativo está supeditado a la intervención preventiva del gasto por parte del Tribunal de Cuentas.